



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20/ 2021**  
**24 DE MAYO DE 2021**  
**CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE**  
**Región de Tarapacá**

En Iquique, a 24 de Mayo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se lleva a efecto la sesión extraordinaria, número 20 y año 2021, en forma remota, convocada para el día de hoy, con la asistencia de Laura Díaz Vidiella, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Tarapacá, quien preside la sesión; los Consejeros doña Loreto Núñez, don Najle Majluf, don Julio Cámara, don Enelidolfo O´Ryan y don Guillermo Jorquera. No asisten a la presente sesión, don Jorge Moya, don Néstor Jofré, don Claudio Chamorro, don Pedro Marambio y doña Verónica San Martín. Se encuentra también presente en esta sesión Nelsa Arredondo Jiménez, Encargada Regional de Fondos Concursables. La sesión comienza a las 16:00 horas.

**Tabla de la sesión**

Tema 1: *Presentación de Fondos Nacionales y Fondos Regionales (Fondart) 2021.*

Tema 2: *Revisión de propuesta de nómina de Evaluadores y Jurados modificada, de acuerdo a observaciones presentadas desde Secretaría Fondart.*

Tema 3: Pronunciamiento del Consejo respecto de los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2021.

Expone: Nelsa Arredondo Jiménez. Encargada Regional de Fondos Concursables.

**1. Presentación de Fondos Nacionales y Fondos Regionales (Fondart) 2021.**

Este fondo es un instrumento concursable, establecido por vez primera en la Ley de Presupuestos de 1992.

Desde 1998 en adelante se establecen dos líneas de financiamiento: un concursacional y un concurso regional.

**Marco Legal Regulatorio:** Ley N°19.891 (2003) , el Decreto N°65 del 13 de febrero de 2004 y su posterior enmienda a través del Decreto N° 144 del 21 de septiembre de 2011.

**Objeto:** financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes en sus diversas modalidades y manifestaciones.

**¿Cómo opera el Fondo?**

A través de dos concursos públicos anuales: Fondart Regional y Fondart Nacional.

Líneas que se financian con el fondo: actividades e iniciativas de creación, producción, investigación, difusión, circulación, formación e infraestructura cultural.

A los proyectos seleccionados se les asignan montos de financiamiento, de acuerdo a lo solicitado por los mismos, dentro de los mínimos y máximos establecidos en las Bases de Postulación, que varían según la línea específica de postulación.

Se excluyen los proyectos relativos a la Música, el Libro, Artes Escénicas y Audiovisual, ya que tienen propio Fondo Sectorial.

Fondart Nacional (Líneas).

1. Becas Chile Crea
2. Infraestructura Cultural
3. Artesanía
4. Circulación Internacional
5. Arquitectura
6. Diseño
7. Fomento a la Economía Creativa
8. Artes de la Visualidad (Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios)
9. Organización de Festivales, Ferias y Exposiciones

Fondart Regional (Líneas).

1. Actividades Formativas
2. Cultura Tradicional y Popular
3. Culturas Migrantes
4. Circulación Regional
5. Difusión
6. Organización de Festivales, Ferias y Carnavales
7. Creación en Artesanía
8. Creación Artística
9. Infraestructura Cultural
10. Cultura de Pueblos Originarios
11. Culturas Regionales

## **2. Revisión de propuesta de nómina de Evaluadores y Jurados modificada, de acuerdo a observaciones presentadas desde Secretaría Fondart.**

Nelsa Arredondo informa a los miembros del Consejo los Evaluadores que fueron observados en la primera propuesta compartida con los consejeros. El listado de observaciones incluye a Don Ítalo Reyes Ceballos, don Jaime Guzmán Brantes, doña Mirtha Quiroz Mataluna y don Rodrigo Quilodrán. También fue observado el currículum de don Francisco Villarroel Mondaca, quien fue propuesto como jurado.

Los miembros del Consejo exponen la necesidad de enviar una propuesta que insista en los currículum de Don Ítalo Reyes Ceballos y doña Mirtha Quiroz Mateluna, retirar los de Jaime Guzmán Brantes y Erick Quilodrán Pardo, considerando que sus currículum dan cuenta de experiencia en el ámbito de las Artes Escénicas.

**Acuerdo N° 52:** En relación a las observaciones a Evaluadores y Jurado entregadas por la Secretaría Fondart, el Consejo acuerda mantener los nombres de Don Ítalo Reyes Ceballos y doña Mirtha Quiroz Mateluna, retirando de la propuesta a Jaime Guzmán Brantes y Erick Quilodrán Pardo.

### **3. Pronunciamento del Consejo respecto de los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2021.**

**Acuerdo N° 53:** El Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región de Tarapacá acuerda entregar las siguientes opiniones acerca de los componentes o líneas de acción anual del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2021:

1. Que el carácter nacional del Fondo de las Artes Escénicas se constituye como un retroceso en la ruta de la descentralización y el fomento del desarrollo artístico regional, como puede constatarse en el descenso de ganadores de regiones respecto del Fondo mencionado. En esta medida, resultaría recomendable buscar alternativas que permitan subsanar esta situación.
2. Que, respecto a las líneas Fomento a la economía creativa y circulación internacional, debe fomentarse el establecimiento de redes colaborativas de trabajo, la transferencia de experiencias y conocimientos que permitan avanzar hacia el aprovechamiento de nuevas oportunidades económicas y nuevos modelos de negocios para las economías creativas.
3. Que, respecto de la línea de Actividades Formativas, están deben concentrarse sobre los desafíos futuros del sector, especialmente a la luz de las transformaciones recientes en los modos de interacción y la aparición de nuevos escenarios de conectividad global e incertidumbre social. Por tanto, deben concentrarse en ofrecer actividades formativas que permitan al sector adaptarse a los nuevos escenarios para no desaprovechar las oportunidades que vendrán.
4. Que es preciso enfatizar la línea de Infraestructura Cultural, considerando la ventaja económica que esto representa o puede/debe representar para los artistas y gestores involucrados, considerando una paulatina normalización de restricciones sanitarias y apertura hacia las actividades presenciales.
5. Que, respecto de las líneas asociadas a Culturas Migrantes, Culturas de Pueblos Originarios y la Creación de Artesanías, que contemplan financiamiento para proyectos de creación, investigación, producción y/o difusión, poner especial énfasis en los nuevos requerimientos derivados del distanciamiento social para llevar a cabo estas actividades, así como en las nuevas formas de consumo y las nuevas oportunidades derivadas de la digitalización.
6. Que, deben realizarse esfuerzos que tiendan hacia la desburocratización de postulaciones, favoreciendo, por ejemplo, canales virtuales que hagan expedito el proceso.
7. Que, en su conjunto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, asuma un rol activo en la educación digital, la innovación y el fomento de las economías colaborativas ligadas al sector.

8. Que, se toma conocimiento de las modificaciones realizadas a la nómina de Evaluadores y Jurados Fondart Regional 2022, y se aprueban.

Siendo las 17:45 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:



**LAURA DIAZ VIDIELLA**

Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el  
Patrimonio  
Región de Tarapacá